



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00471-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. GERALDINE CERON FRANCO en representación de la menor MARIA ALEJANDRA BEDOYA CERON contra el señor JHON WILLIAM BEDOYA CHAVEZ

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez la liquidación en costas realizada por secretaria. Sírvasse proveer

Cali, 7 de marzo de 2022.

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente,

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022).-

RAD: 76001311001020210047100

AUTO SUSTANCIACION 16

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y como quiera que se ha realizado la liquidación en costas en el presente proceso ejecutivo de alimentos, instaurado por la señora GERALDINE CERON FRANCO, en representación de la menor MARIA ALEJANDRA BEDOYA CERON contra el señor JHON WILLIAM BEDOYA CHAVEZ, se impartirá su aprobación al tenor de lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación en costas efectuada en el presente proceso por la secretaria del despacho.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

SEGUNDO: COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-del-circuito-de-cali/69>

TERCERO: ADVERTIR a las partes lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
JUEZ DECIMO FAMILIA

**JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CALI**

En estado No. 38_ hoy notifico a las partes el auto que antecede (Art.295 del C.G.P.

Santiago de Cali 8 de marzo de 2022_

La Secretaria

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

05

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7d10a60a6cf96cab6b395f6af55975ac20340049e778707252478d48650f228**

Documento generado en 04/03/2022 03:21:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>